

# 6 secuestrados y ejecutados en 1973 en San Felipe: condenan a dos exmilitares del Ejército

El Ciudadano · 8 de octubre de 2025

---

*En octubre de 1973 al llegar el sector denominado Las Coimas, los detenidos políticos fueron bajados del vehículo en que eran trasladados, para ser ejecutados con disparos de armas de fuego por los uniformados.*



Dos efectivos en retiro del Ejército fueron condenados por el secuestro y ejecución de 6 detenidos políticos en la comuna de San Felipe, al inicio de la [dictadura](#) de Augusto Pinochet en 1973.

La ministra (s) en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Carolina Figueroa Chandía condenó a los entonces oficial y suboficial Raúl Orlando Pascual Navarro Quinta y Milton René Núñez Hidalgo a penas de 10 años y un día de presidio efectivo, en calidad de autores de los delitos de secuestro con grave daño de F.J.A.P., M.A.A., P.A.A.A., J.A.F.F., A.P.A. y W.R.S.S. Ilícitos registrados en octubre de 1973, en el sector Las Coimas, de la comuna de la región de Valparaíso.

En su fallo, la ministra Figueroa rechazó las excepciones de previo y especial pronunciamiento de cosa juzgada, prescripción y media prescripción de la acción penal.

Según consignó Resumen.Cl. durante el juicio, los ex uniformados habían invocado el supuesto de cosa juzgada, alegando que el caso habría sido investigado por un tribunal durante la dictadura.

Sin embargo, según el fallo, al tratarse «de un delito de lesa humanidad, en conformidad con la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema citada es resulta obligatorio aplicar los estándares interpretativos y normativos sobre Derechos Humanos que allí se contiene, por lo que la excepción de cosa juzgada será desestimada».

### **Secuestrados y ejecutados en 1973 en San Felipe**

Según información publicada por el portal de [Memoria Viva](#) los 6 militantes comunistas que fueron ejecutados por personal del Ejército en el sector de Las Coimas en San Felipe, el 11 de octubre de 1973 fueron:

-M.A.A., de 34 años y alcalde de Cabildo, quien había sido detenido por primera vez el 17 de septiembre de 1973 y luego puesto en libertad sin que se formulara ningún cargo. «A principios de octubre, fue obligado por la autoridad militar a retractarse públicamente de su militancia, en la Municipalidad de Cabildo, ante múltiples testigos. Su segunda detención se produjo el 8 de octubre, en su domicilio, y fue practicada por Carabineros de Cabildo», indicó.

-F.J.A.P. de 26 años y quien trabajaba en la Sociedad Abastecedora de la Minería (SADEMI), y además desempeñaba como encargado electoral y de propaganda del Partido Comunista local, fue detenido en su lugar de trabajo el día 8 de octubre de 1973 por Carabineros de Cabildo.

-W.R.S.S. de 28 años también laboraba en la SADEMI) de Cabildo y fue detenido en su lugar de trabajo el mismo día y en las mismas circunstancias que F.J.A,P.

-A.P.A. de 37 años, también empleado de SADEMI, fue detenido en el mismo lugar y por los mismos agentes aprehensores, pero un día después, el concreto el 9 de octubre de 1973

-P.A.A.A, de 27 años de edad, se desempeñaba como interventor de la mina La Patagua, fue detenido por primera vez el 11 de septiembre, siendo liberado sin cargos una semana después. Su segunda detención se produjo también el 9 de octubre, al presentarse voluntariamente a la Comisaría de Cabildo, a raíz de una citación dejada en su domicilio por funcionarios de dicha unidad policial.

-J.A.F.F , de 24 años y quien también laboraba para SADEMI, fue detenido entre el 9 y 10 de octubre en Cabildo, por Carabineros de esa localidad.

En la resolución, la ministra Figueroa dio por establecido que “durante los días 8 y 9 de octubre de 1973 fueron detenidos por Carabineros de Cabildo, sin orden judicial ni administrativa, las víctimas fueron llevadas en primera instancia a la Comisaría de La Ligua, 2para luego ser trasladadas a la Comisaría de San Felipe, ambas de Carabineros de Chile, un recinto que luego abandonaron en cumplimiento de una orden superior el 11 de octubre de ese mismo año, por una patrulla integrada por personal policial y efectivos militares del Regimiento Yungay, para ser trasladados, supuestamente, a la cárcel de Putaendo».

Sin embargo, «en el camino y en el sector denominado Las Coimas, los bajaron del vehículo en que eran trasladados, dándoles muerte, ejecutándolos con disparos de armas de fuego», consignó el Poder Judicial.

